



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 12 MAY 2016

VISTO: el expediente C N°1868707 /7041455.-----
en el que la entidad denominada: "**ASOCIACION CIVIL DE CARRERAS DE LICENCIATURAS DE OBSTETRICIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA -ACLORA-**" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "**ASOCIACION CIVIL DE CARRERAS DE LICENCIATURAS DE OBSTETRICIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA -ACLORA-**", constituida el 13/03/2013 y apruébase su estatuto instrumentado a fs.1, 92, 95/103 y 145.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs 11,104/112,128 y 146. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente..-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).-----
Oportunamente, archívese-----

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.

GR

D.V.

U. Puffin

S. S.

0000666

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS